



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 310 -2012-A/MPSM.**

Tarapoto, 24 de Mayo del 2012.

**VISTO:**

El Oficio N°003-2012/C.E.CP-Y, presentado por los Srs. LUIS QUELAR GUERRA PEREZ-, Presidente, JUAN CHISTAMA A. - Vicepresidente y IVAN MORI ESCOBAR – Secretario del Comité Electoral, registrado con el N° 6762 del 10 de Mayo del 2012, quienes hacen de conocimiento los resultados definitivos de las elecciones realizadas el Domingo 06 de Mayo en el Centro Poblado "YARINA", del distrito de Chipurana - Navarro, jurisdicción de la provincia de San Martín y el Informe N°. 268-2012-GDS/MPSM y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y al desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, por Ordenanza Municipal N°. 002-2012-MPSM, y en concordancia a la Ley N°. 28440, se convoca a elecciones para renovar a las autoridades municipales del Centro Poblado Yarina de la provincia de San Martín.

Que, mediante Oficio N°003-2012/C.E.CP-Y, se comunica al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín Señor Walter GRUNDEL JIMENEZ, los resultados definitivos de las elecciones realizadas el Domingo 06 de Mayo en el Centro Poblado "YARINA", del distrito de Chipurana - Navarro, jurisdicción de la provincia de San Martín, habiendo resultado ganadora la Lista Independiente "Avancemos Yarina", de acuerdo a lo siguiente:

• Lista Independiente "Yarina Hacia el Futuro"	88 votos
• Lista Independiente "Trabajemos Juntos"	47 votos
• Lista Independiente "Yarina por el Cambio"	119 votos
• Lista Independiente "Avancemos Yarina"	134 votos
• Votos en Blanco	005 votos
• Votos Nulos	012 votos
• Votos Impugnados	<u>000 votos</u>
TOTAL VOTOS EMITIDOS	405 votos

Que, cumpliendo con el cronograma de convocatoria y elecciones; el domingo 06 de Mayo del 2.012 se llevó a cabo las elecciones organizadas por el Comité Electoral del Centro Poblado Yarina, del distrito de Chipurana - Navarro, presidido por el señor Luis Quelar GUERRA PEREZ, resultando elegida la lista que encabeza el señor Segundo CHISTAMA AYACHI, cuya lista de Regidores se detalla:

- 1º Regidor : REUDORICO REATEGUI UPIACHIHUAY  
2º Regidor : HELIA FLORES CAINAMARI  
3º Regidor : NICANOR SALAS SINTI  
4º Regidor : JESICA MACAHUACHI MARICHI  
5º Regidor : JOSE APOLONIO APAGÜENO CHISTAMA

Que culminando con el proceso electoral, en concordancia con el Artículo 34 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de San Martín, el Alcalde Provincial, debe proclamar al alcalde y su lista de regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificándose el resultado de elecciones convocadas para tal fin;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N°. 28440;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- PROCLAMAR** al ciudadano **SEGUNDO CHISTAMA AYACHI**, Alcalde Electo del Centro Poblado "YARINA", del distrito de Chipurana - Navarro, jurisdicción de la provincia de San Martín, para el periodo 2012 – 2015 y a su lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos:

- 1º Regidor : REUDORICO REATEGUI UPIACHIHUAY  
2º Regidor : HELIA FLORES CAINAMARI  
3º Regidor : NICANOR SALAS SINTI  
4º Regidor : JESICA MACAHUACHI MARICHI  
5º Regidor : JOSE APOLONIO APAGÜEÑO CHISTAMA

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el Reconocimiento a que se contrae el presente acto, con la finalidad de que procedan a reconocerlo como tal y prestarles las facilidades que su función edil la requiera, para su debido y oportuno ejercicio, dando cuenta a esta Municipalidad para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ/A/MPSM  
KMFPG/GDS/MPSM  
gvv  
G.C.  
G.Municipal,  
G.D.Social  
Sec. General,  
A. Jurídica  
O.C.I.,  
Interesado  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grandel Jiménez  
**ALCALDE**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA  
UNIVERSIDAD"

OFICIO : N° 003-2012/C.E.CP-Y.

Tarapacá	10 a.	05	de 12
Pz.	AVANCEMOS YARINA	6 de Mayo del 2012	F
Informa	Intendencia Provincial	C...	
Otros	14	G-Dos-Social	
Para el		ger	
ATTE			

SEÑOR : WALTER GRUNDER GIMENEZ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

ASUNTO : INFORME SOBRE LAS ELECCIONES 2012 EN EL CENTRO PUEBLO YARINA.

Grato es dirigirnos al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente, a nombre del Comité Electoral, del Centro Poblado Yarina, -- Comprensión al Distrito de Chipurena--avarro, Provincia y Región San Martín, y al mismo tiempo manifestarle los siguientes:

Por medio del presente le doy a conocer sobre los Resultados de las Elecciones, que se llevo a cabo la fecha 6 de Mayo del 2012, teniendo como finalidad los resultados definitivos.

- LISTA INDEPENDIENTE "YARINA HACIA EL FUTURO" CON EL SÍMBOLO N° 4 OBTUVO TOTAL DE VOTOS 88.
- LISTA INDEPENDIENTE "TRABAJEMOS JUNTOS" CON EL SÍMBOLO N° 2 OBTUVO TOTAL DE VOTOS 47.
- LISTA INDEPENDIENTE "YARINA POR EL CAMBIO" CON EL SÍMBOLO N° 3 OBTUVO TOTAL DE VOTOS 119.
- LISTA INDEPENDIENTE "AVANCEMOS YARINA" CON EL SÍMBOLO N° 1 OBTUVO TOTAL DE VOTOS 134.
- VOTOS EN BLANCO 5
- VOTOS NULOS 12
- VOTOS IMPUGNADOS 0
- TOTAL DE VOTOS REGISTRADOS 405.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN  
MEJORAS PARCIALES  
Registro 6762 Hora 9:37  
Fecha 10-05-12 Firma: JU

QUEDANDO COMO VENCATOR LA LISTA INDEPENDIENTE "AVANCEMOS YARINA" CON SU SÍMBOLO N° 1 TOTAL DE VOTOS 134.

QUE EN TODO MOMENTO PUEDE INFORMAR PARA SU CONOCIMIENTO, Y DEJAR RINDIR SU MÁS CONFIABLES.

Atentamente,

LISTAS INDEPENDIENTES  
YARINA  
Telf: 5167986

JUAN GUTIERREZ  
FIRMA

JUAN GUTIERREZ  
FIRMA